



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
288

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de solicitar a la Auditoría Superior del Estado, una auditoría especial al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física de Gobierno del Estado.

**PRESENTADA POR:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 20 de noviembre de 2018, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Fiscalización.

**FECHA DE TURNO:** 21 de noviembre de 2018.



"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la familia y los valores"

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*Diputado Omar Bazán Flores*  
OFICIALIA DE PARTES  
RECIBIDO  
20 NOV 2018  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

*11cup  
13/11*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E .-**

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, por el que se solicité a la Auditoría Superior del Estado, una Auditoría Especial al Instituto chihuahuense del Deporte y Cultura Física del Gobierno del Estado de Chihuahua; lo anterior conforme a la siguiente:

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

001874 NOV 2018

H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**ANTECEDENTES**

1. Las instalaciones deportivas Alberca Olímpica y Santo Niño fueron concesionadas con fecha 04 de diciembre de 2003, mediante convenio a favor de la asociación civil denominada Escuela Olímpica de Natación, A.C.; con vigencia el día 01 de julio de 2010, y posteriormente se celebró un adendum al convenio con el fin de prolongar la vigencia del mismo hasta el 01 de julio de 2016.
2. El 14 de febrero de 2017, el M.C. Juan Pedro Santa Rosa González, Director del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, solicitó al Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

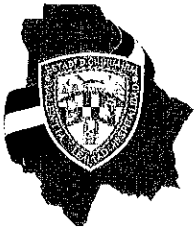
*"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"*  
*"2018, año de la familia y los valores"*

---

*Diputado Omar Bazán Flores*

Chihuahua, la recuperación y administración de los espacios públicos antes mencionados.

3. Al respecto, el 15 de febrero de 2017, se le autoriza y pide al M.C. Juan Pedro Santa Rosa González, Director del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, haga los trámites pertinentes para recuperar las instalaciones deportivas que fueron concesionadas. Por lo que el mismo día se realizó el acta de entrega recepción por el Ing. Enrique Alberto Prieto Fierro, por parte del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, y por parte de la asociación civil denominada Escuela Olímpica de Natación, A.C., el C. Pablo López Medrano.
4. Se solicitó al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura, la totalidad de la integración del expediente de la entrega-recepción de los centros acuáticos Alberca Olímpica y Santo Niño, para validar su correcto contenido, así como los puntos mencionados en la acta de entrega-recepción; sin embargo en dicho expediente sólo obran documentos como Estados Financieros, convenios de administraciones pasadas, entre otros, faltando la documentación mencionada en el acta de entrega recepción:
  - a. Avalúo del mobiliario y equipamiento de las albercas y gimnasios.
  - b. Nombramiento del perito especializado en equipo deportivo y el dictamen emitido por el mismo, en el cual se les dio un valor real a los bienes, las facturas que acreditaran la propiedad de los muebles, material deportivo y mantenimiento.
5. Lo anterior contraviene a lo estipulado en el artículo 23 fracciones I, V y XIII de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, que establece como una de las obligaciones del Director, coordinar todas las acciones administrativas y operativas del Instituto, para el eficaz



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la familia y los valores"*

---

*Diputado Omar Bazán Flores*

cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva, de los programas concretos y de las leyes vigentes aplicables.

6. Cabe destacar que a un año cuatro meses de la administración por parte del M.C. Juan Pedro Santa Rosa González, director del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física en fecha 3 de junio de 2018 a través de la página <http://www.chihuahua.gob.mx> informó a la ciudadanía que: "Las albercas del Centro Acuático Chihuahua para usuarios y deportistas de alto rendimiento y del Santo Niño, se encuentran cerradas por trabajos de mantenimiento..., con el fin de dar saneamiento al agua que tiene más de 10 años en almacenamiento.
7. Derivado de estos trabajos de mantenimiento, el mismo Instituto detecta la filtración de Miles de litros de agua al día tal cómo publica en fecha 14 de junio de 2018 a través de la misma página <http://www.chihuahua.gob.mx>, situación que definitivamente debió haber reflejado su incremento en el consumo de agua en los últimos años.
8. Al no existir el cumplimiento del protocolo de Entrega Recepción y por consiguiente, son contar con un peritaje profesional sobre el estado en que se encuentran el equipo e instalaciones concesionadas, se presume incumplimiento al contrato celebrado entre el concesionario y el Estado, ya que fallas estructurales como las presentadas actualmente, sólo pueden derivarse por una falta de manteamiento y mal uso de las instalaciones. Era obligación del Estado conocer perfectamente las condiciones en que se le fue entregado dicho inmueble.
9. En base a lo señalado anteriormente, se determina que existen elementos suficientes que permiten presumir irregularidades administrativas causadas por servidores públicos adscritos al Instituto Chihuahuense del Deporte, incumpliendo con los principios de legalidad, honradez, lealtad,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la familia y los valores"

*Diputado Omar Bazán Flores*

imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con independencia de sus deberes y derechos laborales.

10. Es así que queda claro que existen elementos suficientes que permiten presumir daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública causados por servidores públicos adscritos al Instituto del Deporte, incumpliendo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su cargo.

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua solicita a la Auditoría Superior del Estado, una Auditoría Especial al Instituto chihuahuense del Deporte y Cultura Física del Gobierno del Estado de Chihuahua

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y se comuniquen a la brevedad a la Auditoría Superior del Estado, para que a través de su titular se dé cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2018.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**